



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 30 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-01060 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEUDOR/GARANTE: BRAYAN ANDREY ZULUAGA PIEDRAHITA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **IFZ895**, denunciado como de propiedad de **BRAYAN ANDREY ZULUAGA PIEDRAHITA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS FONSECA CRISPANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 01 DIC. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria